

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES

La Superintendencia del Sistema Financiero, **COMUNICA:**

Que la Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, según Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Que en la "Guía de Estándares para la Presentación y Monitoreo de la Información Oficiosa en los sitios Oficiales de las Instituciones del Órgano Ejecutivo", creada por la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia, con base en el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece la publicación de los contenidos relacionados a los programas institucionales de subsidios e incentivos fiscales.

Que la Superintendencia del Sistema Financiero no tiene programas de subsidios e incentivos fiscales, pues, de conformidad a lo que dispone el Art. 3 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es la "*responsable de supervisar la actividad individual y consolidada de los integrantes del sistema financiero y demás personas, operaciones o entidades que mandan las leyes*", habida cuenta que, dentro de las competencias reconocidas en el Art. 4 de la citada Ley, no se contempla la realización de esa actividad.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre los programas de subsidios e incentivos fiscales es inexistente en esta Institución.

San Salvador, 2 de abril de 2018



Alex Mauricio Larrios Romero
Oficial de Información en Funciones
Superintendencia del Sistema Financiero